



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

0034

RESOLUCIÓN No.

(Tunja, de 2010)

14 ENE 2010

Por la cual se da apertura a la LICITACION PUBLICA No. 002 DE 2010, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de Julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 10 de la vigencia 2010 por un valor de **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$917.000.000.00)**.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.





0034

Que los artículos 27, 28 y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de convocar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la LICITACION PUBLICA No. 002 DE 2010, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Licitación Pública No. 002 de 2010, se hará el día 14 de enero de 2010, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 21 de enero de 2010 hasta las 2:30 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa), teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones:

Publicación Pliego Definitivo:	14 de enero de 2010 en la página web: www.uptc.edu.co
Visita Técnica Obligatoria	18 de enero de 2010. 10:00 a.m en la Coordinación del Grupo de Servicios Generales, Tunja. Edificio Julios Sieber.
Observaciones al pliego de condiciones	18 de enero de 2010 hasta las 5:30 p.m
Plazo para resolver observaciones	19 de enero de 2010.
Entrega de Propuestas y Apertura.	21 de enero de 2010, hasta las 2:30 P.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).





0034

Evaluación de las propuestas	Del 21 al 22 de Enero de 2010.
Publicación de resultados:	25 de enero de 2010.
Observaciones a los resultados	26 de enero de 2010 hasta las 5:30 p.m
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	26 de enero de 2010, hasta las 5:00 p.m. (Oficina Jurídica, Edificio Administrativo Piso 5)
Plazo para resolver observaciones:	27 de enero de 2010.
Resultados finales	28 de enero de 2010
Adjudicación	29 de enero de 2010.
Contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

14 ENE 2010

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Proyecto: Esperanza/Leonora Vega (JC)

